DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 0725 DE 28 DE AGOSTO DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-024-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de Agosto de 2026, el Municipio de Montería publicó en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10747385&isFromPublicArea=True&isModal=False) el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-024-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA".**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 20 de Agosto de 2026 hasta el 28 de Agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-024-2026** presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas, tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II. (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10747385&isFromPublicArea=True&isModal=False).

Que el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-024-2026**, NO se encuentra limitado a la participación exclusiva de Mipymes, en razón a que la cuantía del mismo excede los topes establecidos en la ley para ello.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-024-2026** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA"**

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SGOB-024-2026.**

3. Cronograma: Dirigirse al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II. (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10747385&isFromPublicArea=True&isModal=False).

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.899.789.483 M/CTE.), incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 26002327 de 26 de Agosto de 2026, por valor de $1.899.789.483 M/cte., expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda de Municipio de Montería.

RUBRO: Los rubros que componen esta contratación son:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26002784
CDP No.	26002327
miércoles 26 agosto 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.65	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4502022		$ 1.899.789.483,00	$ 1.900.000.000,00
				Totales...	$ 1.899.789.483,00	$ 1.900.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y TRES Pesos

El certificado No. 26002327 se emite en Monteria el dia miércoles 26 de agosto de 2026 como requisito previo a:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA

Firmado digitalmente por DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10747385&isFromPublicArea=True&isModal=False).

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se suscribe el presente documento en el Municipio de Montería, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Gabriel Corrales Daza. - Abogado Contratista

Revisó y Aprobó: Yeiny Porto Eljach – JOC